

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF-UAI-N° 01/25 CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. Objetivo

El objetivo del examen de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros es:

a. Registros

- Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de las operaciones de registros de las áreas críticas de la Empresa Nacional de Electricidad, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, verificando que los registros se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, y el Sistema Uniforme de Cuentas del Sistema de Regulación Sectorial de la Superintendencia de Electricidad.

2. Objeto

Son objeto del examen, los registros (contables manuales y sistematizados de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero), consistente en:

- Registros con efecto presupuestario (aprobación y estimación, modificaciones y el registro del compromiso presupuestario).
- Registros con efecto presupuestario y patrimonial (devengado de las partidas y/o rubros presupuestarios y sus respectivas cuentas patrimoniales, registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada – CONIN a través de comprobantes de diario, momento: presupuestario contable).
- Registros con efecto patrimonial y de tesorería (Ingresos y salidas de dinero previos o posteriores al devengamiento de las partidas y/o rubros presupuestarios, registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada – CONIN a través de comprobantes de pago y comprobante de caja).

3. Alcance del examen

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

4. Periodo auditado

El periodo del examen comprende desde el 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. CRITERIOS DEL PRONUNCIAMIENTO

A efectos de emitir el pronunciamiento de la confiabilidad de los registros, se verifico el cumplimiento de que:

- Las operaciones registro, se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada y Sistema Uniforme de Cuentas del Sistema de Regulación Sectorial de la Superintendencia de Electricidad.
- Y el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).

6. PRONUNCIAMIENTO

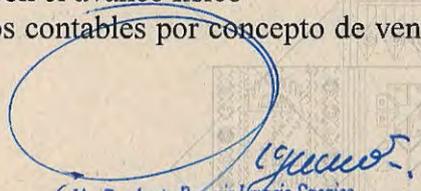
Las operaciones de registros de la Empresa Nacional de Electricidad señaladas en el alcance del presente informe, son confiables, debido a que se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, al Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada y Sistema Uniforme de Cuentas del Sistema de Regulación Sectorial de la Superintendencia de Electricidad, por otra parte el control interno ha sido diseñado e implementado y se encuentra en funcionamiento excepto por las deficiencias importantes detallado en el punto 7, que no afecta sustancialmente los registros.

7. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros, se determinó deficiencias de control interno importantes relacionada con el objeto de auditoría, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción de mejora por parte de los ejecutivos de la Empresa Nacional de Electricidad, las mismas que se describen a continuación:

- 7.1 Pago de certificado o planilla de pago sin relación con el avance físico
- 7.2 Falta de documentación de respaldo de los registros contables por concepto de venta de energía eléctrica por exportación

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.



Lic. Remberto Raunir Ignacio Sacaco
JEFE UNIDAD
AUDITORIA INTERNA S.I.
UAIN - PREJ
ENDE

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"